



*Resolución Jefatural No. 088 -2014-AGN/J*  
Lima, 07 MAR 2014

**VISTO**, la Hoja de Ruta – AGN/J, de fecha 18 de febrero de 2014 remitida por la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan;

Que, el artículo 163° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado, con la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir procesos administrativos disciplinarios;

Que, es necesario constituir la Comisión Especial, que se encargue de los procesos administrativos disciplinarios a funcionarios del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 033-2012-AGN/J de fecha 23 de enero de 2012 y la Resolución Jefatural N° 081-2012-AGN/J de



fecha 14 de marzo de 2012, que constituye y ratifica la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación.

**Artículo Segundo.-** Constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- PRESIDENTE:** **Jorge Espino Sánchez.**  
Director de la Escuela Nacional de Archiveros.
- SECRETARIO TÉCNICO:** **Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro.**  
Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
- MIEMBRO:** **Deomar Hidalgo Salas.**  
Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

*Pablo Alfonso Maguina Minaya*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional

